



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 104/2016

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MODIFICACIONES PARCIALES EN EL ART. 21° DEL REGLAMENTO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de enero de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ La Resolución N° 1320/2015 por la cual se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA, según consta en **Acta N° 1274/2016** de fecha 28 de enero de 2016.
- ❖ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Modificar el Artículo 21º del Reglamento de Admisión a la FIUNA, aprobado por Resolución N° 1320/2015, quedando establecido como sigue:

"Del Derecho a Examen Final: El derecho a examen final se obtendrá para cada asignatura independientemente de las otras. Para Obtener el derecho al examen final de una asignatura el alumno deberá abonar el arancel correspondiente"

Art.2º) **Establecer** que todos los demás artículos relacionados del Reglamento de Ingreso de la FIUNA, permanecen invariables

Art.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Decano